

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL.

SEGUNDA EPOCA.

AÑO II.

Panamá, 20 de Abril de 1905.

NUM. 103

PODER EJECUTIVO.

Presidente de la República.

MANUEL AMADOR GUERRERO.Despacho oficial, en el Palacio de Gobierno.—
Casa particular: Palacio presidencial.

Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores.

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal.—Casa particular: Carrera de Santander, número 10.

Secretario de Hacienda.

F. V. DE LA ESPRIELLA.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia Postal.—Casa particular: Carrera de Caldas, número 18.

Secretario de Instrucción Pública y Justicia.

NICOLÁS VICTORIA J.

Despacho oficial, Parque de San Francisco, número 1.—Casa particular: Plaza de Heróstrata.

Secretario de Fomento.

MANUEL QUINTERO V.

Despacho oficial, Plaza de San Francisco, número 1.—Casa particular: Carrera de Valhalla, número 18.

DEMETRIO H. BRID

Editor Oficial.

HORAS DE RECIBO.

El Presidente de la República.

Recibirá diariamente a los particulares de 10 a. m. a 11 a. m. y de 4 p. m. a 5 p. m.

El Secretario Privado.

J. E. Lefevre

AVISO

El Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores.

A las siguientes horas de recibo, salvo casos especiales o urgentes:
Para los miembros del Cuerpo Diplomático, los miércoles de 2 a 5 p. m.
Para los miembros del Cuerpo Consular, los sábados de 2 a 5 p. m.
Para los funcionarios públicos y los particulares, todos los días hábiles de 10 a 11 a. m. y de 4 a 5 p. m.

Panamá, Diciembre de 1904.

PERMANENTE.

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Relaciones Exteriores.

DANIEL BALLÉN.

CONTENIDO GOBIERNO NACIONAL.

PODER EJECUTIVO.

Provincia de Panamá.

Informe del señor Gobernador de la Provincia de Colón al señor Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores, correspondiente al año de 1904.

GOBIERNO NACIONAL.

PODER EJECUTIVO.

Provincia de Panamá.

INFORME

del señor Gobernador de la Provincia de Colón al señor Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores, correspondiente al año de 1904.

República de Panamá.—Provincia de Colón.—Gobernación de la Provincia. Número 1901.—Colón, 8 de Noviembre de 1904.

Señor Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Panamá.

En cumplimiento a lo ordenado por el inciso séptimo del artículo 181 del Código Político y Municipal he pasado la visita oficial del presente año a las oficinas públicas de los Distritos de Chagres, Portobelo y Donoso, habiendo principiado a dichas tareas en el día 15 del mes de Octubre próximo pasado, según tuve la honra de comunicarle a usted en oficio número 1944 de 10 del citado mes y regresado de esos pueblos en el día 31 de Octubre pasado.

Tengo el honor de remitir a usted copias de las diligencias de visita respectivas, y por el contenido de ellas se verá quedar usted informado del estado de la Administración Pública en los referidos Distritos y de las mejoras que son necesarias establecer para conseguir lo que el Gobierno Panameño desea en las Secciones que tiene la República, cual es progreso en ella.

Me permito hacer las siguientes indicaciones que ojalá el Gobierno Supremo las tome en cuenta y sean acogidas como es mi idea patriótica:

1.° Para la pronta Administración de los asuntos públicos considero de suma necesidad la creación de un empleado con el nombre de Inspector General de las oficinas de los Distritos mencionados para que los visite una vez al mes, por lo menos, ya que las tantas ocupaciones del Gobernador de la Provincia no permiten hacerlo sino una sola en el año, y no lo es posible ver todas las necesidades de ellos y dictar las medidas que juzgue convenientes para

mejorar ó quitar el mal que note.

El empleo cuya creación solicito, de conformidad con lo ordenado por la Ley 58 de 1887 debe ser competente en los asuntos administrativos, judiciales, etc., etc., devengar un sueldo de ciento ochenta pesos (\$180.00) por mes, ser de libre nombramiento y remoción de esta Gobernación; rendir sus informes en los cinco primeros días del mes posterior al de las visitas.

2.° Considero necesario abrir caminos, instalar el telégrafo ó teléfono y establecer correos en los Distritos mencionados para que los negocios públicos sean despachados con la prontitud que el caso requiera y el Progreso siga su curso natural, pues así como se encuentran abandonados a su propia suerte no progresarán nunca; y la República tendrá un territorio inútil y gravoso para sus rentas, puesto que tiene que pagar los sueldos del personal y material de varios de sus empleados públicos en ellos establecidos.

3.° Para el buen nombre del Gobierno, creo que éste debe comprar mobiliario para las oficinas de los Distritos citados, pues da verdadera pena ver en los que despachan sus empleados, siendo algunos de propiedad particular. Como en Gatón se ha suprimido por el Gobierno americano las funciones del Alcalde del Distrito, del Concejo y del Juzgado Municipales y de la Escuela Pública, considero que los útiles y mobiliario de esas oficinas que son de propiedad del Gobierno de Panamá deberían cederse a las de Chagres para que fueran utilizados por las oficinas públicas de él.

4.° Debe crearse Escuelas de Niños en la cabecera del Distrito de Donoso y en el Corregimiento de Lagarto, y alternada en los Corregimientos de Río Indio, Salud, Cocle del Norte, Palenque y Santa Isabel y en los caseríos de María Chiquita é Isla Grande, para que los niños que ahora se levantan en ellos en número muy crecido sean los representantes de la Sociedad en esas poblaciones, y al Gobierno le queda la satisfacción de educar al pueblo, que es una de las espinas de la base fundamental de la República.

5.° Como los Distritos de Donoso y Chagres son sumamente pobres en sus respectivos Tesoros, creo que el Gobierno Nacional debe ayudarlos en los gastos que ocasionan la construcción de locales para las Escuelas públicas y dejar a cargo de ellos los gastos menores a que me he referido, pues obrando así, le agradecerían muy de veras sus moradores que son padres de familia necesitados del apoyo de un Gobierno republicano como el que nos rige.

6.° Los señores Directores de las Escuelas públicas de los Distritos que he visitado se quejan de la falta de textos para la enseñanza y útiles para la misma, y creo que esto mal debe remediarse cuanto antes, por ser de urgente necesidad.

7.° Casi no hay Códigos ni leyes

en las oficinas de los Distritos mencionados, y los empleados se llevan por las pocas nociones que tienen de sus funciones y los consejos que se les dan a cada momento por este Despacho. Esto es delicado y exige un pronto remedio, y los por eso que me movió la primera indicación que en este informe me he permitido hacer.

8.° Creo que a los Inspectores de Policía de los Corregimientos de los Distritos mencionados se les debe dar la autorización a que se refiere el artículo 3.° de la Ley 3.ª de 1888, puesto que la distancia entre ellos y la cabecera del Distrito respectivo, pequeña en realidad, se hace enorme por la falta de vía de comunicación, y de ese modo la Administración de Justicia es buena, y los intereses de los asociados no sufren como ahora que sólo ante el Juez Municipal es que se puede entablar una demanda.

9.° Insisto en la idea de que San Blas deba ser erigido en comarca y gobernado por sus propios hijos bajo la dependencia directa de este Despacho, como también creo que deben instalarse convenientemente Misiones Cristianas en esas regiones, puesto que con estas medidas se alcanzarán muchos beneficios tanto para el Gobierno, que engrandece la jurisdicción efectiva de la República, como para los moradores de ese inmenso y rico territorio que aprenderán a exigir sus derechos y a cumplir con sus deberes. Creo que el Gobierno está perdiendo una renta por no haberse reglamentado aún la Ley 67 del presente año, tal vez por las muchas y delicadas funciones del respectivo Secretario de Estado, y suplico encarecidamente que cuanto antes lo haga, pues ya el infatigable y patriótico Alcalde del Distrito de Portobelo, señor Don Sebastián de León, ha preparado un local adecuado para la oficina de la Jefatura del Resguardo en aquel puerto en caso que el Municipio posea en la cabecera de ese importante Distrito.

10. Abrigo la creencia que el adelantamiento de los pueblos consiste en tener Escuelas públicas donde reciban instrucción los niños de uno y otro sexo; en abrir vías de comunicaciones, para que la agricultura se implante convenientemente, en instalar telégrafos ó teléfonos y establecer correos para el progreso en general de cada uno de los Distritos; y por esos motivos me he permitido hacer ciertas indicaciones sobre el particular, que ojalá fueran atendidas por el Supremo Gobierno.

De usted atento y S. S.

FORPIRO MELENDEZ.

ACTA

de la diligencia de visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Colón a la oficina de la Alcaldía del Distrito de Chagres.

En la cabecera del Distrito Municipal de Chagres, a los quince

días del mes de Octubre de mil novecientos cuatro, se constituyó el señor Gobernador de la Provincia en la oficina de la Alcaldía del Distrito con el objeto de pasar la visita oficial; y en dicha oficina se encontraban los señores Lisandro Galván A., Abraham E. Jiménez, Alcalde y Secretario, respectivamente, los que fueron enterados de lo que se trataba y se procedió al acto.

El señor Gobernador pidió el inventario del mobiliario y útiles de la oficina, y el señor Alcalde presentó un ejemplar de él y en el que constaba que existe el siguiente mobiliario:

Dos mesas viejas chicas, dos sillas viejas chicas de paja, un estante, un armario, una tabilla para fijar avisos, y un reloj de pared, cuyos muebles son del Concejo Municipal y los tiene prestados a la Alcaldía por no tener ésta.

Los útiles son:

Dos depósitos con tinta común, un tintero con tinta roja, dos plumarios, una regla de madera, un gomero, un lápiz, una cuarta resma de papel, cincuenta hojas de papel timbrado, ciento cincuenta hojas de esqueletos de liquidación, cincuenta cubiertas para oficios, ciento treinta y dos esqueletos de Ordenes de Pago, Leyes de Colombia de 1886 y de 1888, una difusión por Angarita, un Código Político y Municipal, un Código de Policía, Ordenanzas de 1894, un ejemplar de la Constitución Panameña, un ejemplar de la Ley 58 del presente año, un legajo de Acuerdos Municipales de 1903, otro legajo de los Acuerdos Municipales de 1904, un legajo de la GACETA DE PANAMÁ, en 1902, otro legajo de la GACETA DE PANAMÁ, en 1903, un legajo de los Anales de la Convención Panameña de 1904, un legajo de la GACETA OFICIAL de 1904, un ejemplar de Liquidación General de los Presupuestos de Rentas y Gastos del extinguido Departamento de Panamá de 1903 y 1904, un ejemplar del Registro Judicial de 1903 a 1904.

Los libros que se llevan en la oficina son los siguientes:

Uno de Decretos, uno de Cuentas corrientes, un copiator de oficios, un copiator de circulares, un copiator de contratos, un copiator de Resoluciones, un copiator de licencias para sementeras agrícolas, uno para licencias de panaderías, un copiator de Despachos, un copiator de Exhortos, un copiator de informes, un copiator de permisos para dar al consumo ganados, un copiator de avisos, un copiator de certificaciones, un copiator de diligencias de posesión de empleados, un copiator de diligencias de remates, un copiator de la Junta del trabajo personal subsidiario, un copiator de calificaciones de los establecimientos mercantiles del Distrito, un copiator de las visitas oficiales de la Alcaldía a otras oficinas, un copiator de recibos de correspondencias, un copiator de Anales de Policía (correccionados), un copiator de Anales de Policía (reos), un copiator de registro de nacimientos, un copiator de registro de defunciones.

Se preguntó al empleado visitado cuántos asuntos tiene pendientes en su Despacho, y contestó que no hay ninguno.

Se pidió el libro de *Cuentas Corrientes y por él se vió que están giradas las órdenes de pago hasta el mes de Septiembre pasado, y que es llevado con toda la escrupulosidad del caso.

Se preguntó si en este pueblo hay personas que ejercen las profesiones de médico o boticario, y contestó que en él no hay quienes ejerzan tales profesiones.

Se preguntó el número de alambiques que existen en el Distrito y contestó que no existe ninguno.

Se preguntó al empleado visitado por el número de tiendas en que se venden licores al por menor y contestó que hay tres en todo el Distrito.

Se preguntó cuántos permisos ha concedido para ocupar terrenos con siembras transitorias y contestó que diez y seis permisos.

Se preguntó cuáles son las necesidades del Distrito y manifestó que son: comprar una casa para la Alcaldía, pues en la que actualmente está la referida oficina se pagan diez pesos mensuales por arriendo; componer las demás casas del Municipio; construir una casa para Escuela de Niñas en el Corregimiento de Lagarto; comprar mobiliario para la oficina de la Alcaldía; hacer un puente sobre la quebrada de La Fuernea para evitar males; componer los caminos que de esta cabecera conducen a los demás Corregimientos del Distrito y al de Donoso.

Se preguntó si el Concejo Municipal se reúne en la forma y tiempo que determinan las leyes sobre la materia, y contestó que el Concejo Municipal cumple con sus deberes oficiales, principalmente con el importante ramo de Instrucción Pública.

Se pidió al empleado visitado razón del número de casas que existen en esta cabecera y los Corregimientos de propiedad del Municipio y contestó que en esta cabecera hay tres edificios de propiedad del Municipio: uno en que está la Cárcel Pública y dos en que están las Escuelas de Varones y de Niñas: que de ellas dos son de madera y techo de cinc y otra de madera y techo de paja: que en Lagarto hay dos casas, una donde funciona la Escuela y otra donde está la Cárcel: que en Salud está en construcción una, y que el señor Inspector de aquel lugar paga por la que ocupa para la oficina dos pesos cincuenta centavos mensuales.

Se preguntó al empleado visitado por los datos a que se refiere la Ley 26 de 22 de Abril del presente año y manifestó que oportunamente enviaría los que sobre el particular faltan.

El señor Alcalde hizo constar que la cantidad señalada para útiles de escritorio de esta oficina es sumamente exigua, y que con ella no podrá atender a las necesidades de la oficina mencionada.

Para constancia se extiende y firma la presente diligencia.

El Gobernador, PORFIRIO MELÉNDEZ — El Alcalde, LISANDRO GALVÁN A. — El Secretario de la Alcaldía, Abraham E. Jiménez. — El Secretario de la Gobernación, Cristóbal de Urriola.

ACTA

de la diligencia de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Colón a la oficina del Juzgado Municipal de Chagres.

En la cabecera del Distrito Municipal de Chagres, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos cuatro, se trasladó el señor Gobernador de la Provincia de Colón en asocio de su Secretario a la oficina del Juzgado Municipal del Distrito, con el objeto de pasar la visita oficial; y habiendo encontrado en ella a los señores Camilo Zalda, (Juez) y Arcadio G. Maciá, (Secretario) se procedió al acto de la manera siguiente:

Se pidió el Inventario del mobiliario y útiles de la oficina, y el señor Secretario contestó que es así:

Dos mesas, dos plumarios, un gomero, tres tinteros, pues aunque aparecen cuatro sillas éstas pertenecen al Concejo, una colección incompleta de la GACETA DE PANAMÁ correspondiente al año de 1903, una colección del Registro Judicial de los años 1903 y 1904, (incompletos) una colección de la GACETA OFICIAL del presente año, un folleto de la Constitución Panameña, y otro que contiene la Ley 58 del año en curso "sobre Organización Judicial," un cuaderno copiator de notas, en el cual aparecen 48 copiadas en el presente año, un copiator de edictos apareciendo seis, un copiator de autos interlocutorios, un copiator de sentencias en el cual aparecen seis, uno de demandas verbales, un copiator de boletas de comparendo contenido catorce, un copiator de Despachos que contiene cuatro, un copiator de avisos contenido cinco y uno de diligencias de posesión de empleados.

Se pidió el libro de Entradas y Salidas y el empleado visitado contestó que siendo casi todos los negocios que cursan en su Despacho verbales no llevaba tal libro.

Se pidió el libro de Relaciones y manifestó que por los motivos que deja expresado no lo lleva.

El señor Gobernador excitó al empleado visitado para que cumpliera con el deber de llevar los referidos libros, y manifestó que así lo haría.

Se preguntó al empleado visitado cuántos asuntos criminales y civiles cursan en la oficina y expuso: que criminales ninguno y que civiles uno de sucesión, la del señor Manuel Luján.

Se preguntó al empleado visitado si se pagan con puntualidad los sueldos de personal y material de este Juzgado y contestó que aunque dichos sueldos son pocos se pagan con puntualidad.

El empleado visitado manifestó que en la oficina a su cargo no hay Códigos ni Leyes sino las que le ha mencionado, y que suplica se le suministren para la pronta y buena administración de Justicia, y el empleado visitador prometió dirigirse al Supremo Gobierno, una vez más, sobre la necesidad de Códigos y Leyes a que se ha hecho referencia.

Para constancia se extiende la presente diligencia.

El Gobernador, PORFIRIO MELÉNDEZ — El Juez, CAMILO L. ZALDA — El Secretario del Juzgado, Arcadio G. Maciá. — El Secretario de la Gobernación, Cristóbal de Urriola.

ACTA

de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Colón a la oficina del Concejo Municipal del Distrito de Chagres.

En la cabecera del Distrito de Chagres, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos cuatro, se trasladó el señor Gobernador de la Provincia de Colón en asocio de su Secretario, al salón de sesiones del Concejo Municipal del Distrito, con el fin de pasar la visita oficial. Se encontró en dicho local el señor Arcadio G. Maciá, Secretario de la referida Corporación, quien manifestó que por no ser día de sesión ordinaria los miembros del Honorable Cuerpo Legislativo del Distrito no se hallan en la cabecera; pero que él, como Secretario, se encuentra en disposición de dar los datos que le soliciten.

El señor Gobernador pidió el Inventario del mobiliario y útiles de la oficina y contestó que hay una mesa, siete sillas, dos tinteros, dos plumarios, una lámpara de pie, un cuaderno copiator de Actas, en el que se ven quince actas, un cuaderno copiator de Resoluciones, un copiator de notas, con veintuna notas, dos colecciones de Acuerdos Municipales de los años 1903 y 1904, apareciendo en el primero doce Acuerdos y en el segundo trece, una colección de la GACETA DE PANAMÁ de 1902 a 1903, incompleta, una colección de la GACETA OFICIAL del presente año, un legajo de Anales de la Convención de 1904, un folleto de la Constitución Panameña.

Preguntado el señor Gobernador cuántas veces por mes se reúne la Corporación Municipal y qué reglamento rige en su interior, contestó: que las sesiones ordinarias tienen lugar una vez por semana y extraordinarias cada vez que se presente un caso urgente; que el Concejo tiene adoptado el Reglamento Interior del Concejo de Panamá de 1897, con la modificación a que se refiere el Acuerdo número 7 de 1903.

El empleado visitador preguntó si se ha formado el censo escolar a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11 del presente año y contestó que se están dictando las medidas del caso para cumplir con ese precepto legal.

Se preguntó al empleado visitado si el señor Tesorero Municipal rinde sus cuentas con puntualidad y si éstas son examinadas oportunamente en primera instancia, contestó que el señor Tesorero rinde sus cuentas con puntualidad y son examinadas en primera instancia, siendo aprobadas por el Concejo.

Preguntó el empleado visitado cuáles son las necesidades apremiantes del Distrito, y contestó: que aunque hay tres casas municipales en la cabecera del Distrito están en mal estado y necesitan serias reparaciones, que en Lagarto es necesario la construcción de una Casa Municipal, lo mismo que la construcción de otra en el Corregimiento de Salud; la construcción de un puente en la quebrada de La Fuernea y arreglar los límites entre este Distrito y los de Colón y Donoso.

Antes de terminarse la presente diligencia, concurrieron los señores Benigno Mor y José Ortiz, miembros del Concejo, y Presidente el primero de dicha Corporación, y aprobaron lo arriba escrito.

Para constancia firman la presente diligencia.

El Gobernador, PORFIRIO MELÉNDEZ — El Presidente del Concejo, Benigno Mor. — El Vocal, José M.

Ostiz.—El Secretario del Concejo, Arcadio G. Maciá.—El Secretario de la Gobernación, Cristóbal de Urriola.

ACTA

de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Colón a la Escuela Pública de Niñas de Chagres.

En la cabecera del Distrito de Chagres, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos cuatro, se trasladó el señor Gobernador de la Provincia en asocio de su Secretario, al local donde funciona la Escuela pública de Niñas con el objeto de pasar la visita oficial; y habiendo encontrado en ella a la señorita Francisca Murillo, Directora de dicho plantel de educación, se procedió al acto de la manera siguiente:

Se pidió los libros que se llevan en este plantel y presentaron uno de Matriculas ó Inventarios, otro Diario, los cuales fueron examinados por el empleado visitador.

Se excitó a la señorita Directora para que de acuerdo con el "Plan de Estudios" ó sea "Distribución de Tiempo," que se lleva en la Escuela, continúe la clase que fue interrumpida con la llegada del empleado visitador; y la señorita Directora continuó la clase que era de Geografía, en las treinta educandas que concurrían al acto, quedando satisfecho el señor Gobernador de la clase examinada.

En la Escuela hay diez bancas que no son suficientes para el número de niñas que concurren diariamente al plantel de educación.

Se hace constar que el pizarrón se encuentra en mal estado y que las bancas no están pintadas ni barnizadas.

También se hace constar que hay dos mapas: el uno Planisferio y el otro del Istmo, un reloj, un abaco, una escuadra de madera, un compás de madera, una figura representando el Esqueleto Humano y varios cuadros sobre Historia Natural y Sagrada.

Concurrió al acto el señor Inspector Local de Instrucción Pública.

Para constancia se firma la presente diligencia.

El Gobernador, PORFIRIO MELENDEZ.—El Inspector Local de Instrucción Pública, ARCADIO G. MACIÁ.—La Directora, FRANCISCA MURILLO.—El Secretario de la Gobernación, Cristóbal de Urriola.

ACTA

de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Colón a la Escuela Pública de Varones de Chagres.

En la cabecera del Distrito de Chagres, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos cuatro, se trasladó el señor Gobernador de la Provincia en asocio de su Secretario, a la Escuela de Varones de la cabecera, con el fin de pasar la visita oficial; y habiendo encontrado en ella al señor Estanislao Batista, Director de dicho plantel de educación, se dio principio al acto de la manera siguiente:

Se presentaron los libros de Matriculas ó Inventarios y el Diario, que son los libros únicos que se llevan en la Escuela. Esta está dividida en dos Secciones: Elemental y Media, comprendiendo aquélla 23 y ésta 11 educandos.

Se excitó al señor Director para

que continuara la clase que fue interrumpida por el empleado visitador a su llegada, cuya materia era Historia Sagrada, a lo cual accedió el señor Director, dando un resultado favorable.

Los útiles que se encuentran en la Escuela son: un pizarrón, un reloj, un mapa mundi, uno de la República de Panamá, uno de Pesas y Medidas, doce pizarras, un estante, tres bancas, un abaco, una regla, un compás, una escuadra de madera, un cuadro que representa el Esqueleto Humano; una mesa y varias figuras representando hechos de Historia Natural y Sagrada.

Se hace constar: que el número de bancas no es suficiente para los alumnos que concurren a la Escuela, que las mesas, las bancas y el estante no tienen pintura ni barniz, y que carece de textos en lo absoluto para la enseñanza, los cuales ha pedido al señor Inspector del Ramo y todavía no han venido. El señor Gobernador prometió hacer las gestiones del caso sobre el asunto.

Para constancia se extiende la presente diligencia, haciéndose constar que asistió al acto el señor Inspector Local de Instrucción Pública.

El Gobernador, PORFIRIO MELENDEZ.—El Director, ESTANISLAO BATISTA.—El Inspector Local de Instrucción Pública, ARCADIO G. MACIÁ.—El Secretario de la Gobernación, Cristóbal de Urriola.

ACTA

de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Colón a la oficina Fiscal del Distrito de Chagres.

En la cabecera del Distrito Municipal de Chagres, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos cuatro, se trasladó el señor Gobernador de la Provincia de Colón a la oficina de la Agencia Fiscal del Distrito, para pasarle la visita oficial. Se encontró en ella al señor Gustavo E. Maciá, Agente Fiscal, y procedió al acto de la manera siguiente:

Se pidieron los libros de recibo que se llevan en la oficina y se presentó uno de derecho de Degüello, en el que constan 7 recibos hasta el 25 de Septiembre pasado, arrojando una suma de treinta y dos pesos (\$32.00) desde Julio 4 Septiembre expresado por la referida contribución de ganado mayor, y 11 recibos sobre ganado menor desde el primero de Junio 4 Septiembre del presente año, que arrojó un total de veintidós pesos (\$22.00).

Se presentó un libro talonario de la contribución sobre venta de licor al por menor, y resulta que hay treinta y cuatro desde el primero de Enero hasta el primero de Septiembre pasado, y arrojan la suma de ciento cincuenta y ocho pesos (\$158.00).

El empleado visitado hace constar que no tiene más contribuciones ni impuestos a su cargo sino los dos que ha descrito, puesto que no vende papel sellado ni estampillas de timbre nacional.

Se preguntó al empleado visitado si rinde sus cuentas a la Administración Provincial de Hacienda y contestó que sí lo hace por cuatremestres vencidos, cumpliendo órdenes que se le han dado a petición del que habla.

Para constancia se extiende la presente diligencia.

El Gobernador, PORFIRIO MELENDEZ.—El Agente Fiscal, GUSTAVO E. MACIÁ.—El Secretario de la Gobernación, Cristóbal de Urriola.

ACTA

de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Colón a la oficina de la Inspección de Policía de Cocle del Norte.

En el Corregimiento de Cocle del Norte, a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos cuatro, el señor Gobernador de la Provincia en asocio de su Secretario, se trasladó a la oficina de la Inspección de Policía del Corregimiento, con objeto de pasar la visita oficial; y habiendo encontrado en ella al señor Pelayo O. Callaghan, Inspector, y Ambrosio González, Secretario, se procedió al acto de la manera siguiente:

Se pidió el inventario del mobiliario y útiles de la oficina, y se vió que existen los libros de registro de Nacimientos y Defunciones, copiadore de oficios, GACETA OFICIAL de 1904 incompleta, Anales de la Convención de 1904, un libro de diligencias de flauza de paz, y un cepo de madera.

Se notó que existen en la cabecera tres calles, varios callejones, 55 casas pajizas, con 200 habitantes, y que el Corregimiento tiene 600 habitantes.

Se preguntó por el empleado visitador cuáles son las necesidades del Corregimiento y el visitado contestó: que las necesidades son la construcción de una casa para oficina de la Inspección, pues en la que despacha paga de su bolsillo el alquiler, construir una casa para cárcel pública y otra para Escuela alterna para el Corregimiento hay muchos niños de ambos sexos que se levantan sin ninguna clase de educación, componer la entrada del puerto, es decir la barra, para lo cual la Compañía Francesa de frutas ha prometido ayudar, construir un camino terrestre hasta la cabecera del Distrito, tener en esta cabecera 3 ó 4 policiales permanentes para dar seguridad a sus moradores, teniendo en cuenta los trabajos de la Compañía bananera y ser este puerto muy accesible como lo demuestra la contienda civil pasada, comprar una mesa, dos sillas, un escarpate, un cayuco de río para comisiones del Inspector, un Código de Policía, otro Administrativo y demás leyes vigentes, establecer un correo para la cabecera del Distrito.

El empleado visitador preguntó al empleado visitado por qué no lleva los libros de registro de ganado mayor y menor, Anales de Policía, Decretos y diligencias de posesión de empleados, y contestó que los libros de registro de degüello de ganado no los lleva porque casi no son necesarios en este Corregimiento en atención a que sus habitantes se alimentan de la pesca, conservas extranjeras y carne de monte, que los demás libros serán llevados, y que antes no lo ha hecho porque no tenía útiles de escritorio para la oficina.

Se preguntó al empleado visitado cuántos asuntos tiene pendientes en su oficina, y contestó que ninguno.

El empleado visitador manifestó que haría las gestiones del caso con el fin de mejorar la situación de este Corregimiento cuyas necesidades se le han expuesto.

El señor Inspector dijo que no teniendo el Municipio rentas suficientes con que poder pagar el personal y material de un Juzgado en este Corregimiento cuya creación considera de suma necesidad, suplica al señor Gobernador se sirva pedir al Poder Ejecutivo Nacional la autorización de poder conocer en deman-

das civiles, según lo preceptúa el artículo tercero de la Ley 8. de 1888, puesto que este Corregimiento está muy distante de la cabecera del Distrito y los intereses de los asociados sufren por la no pronta administración de Justicia. El señor Gobernador prometió dirigirse al Supremo Gobierno en solicitud de esa autorización que considera de justicia.

También manifestó el empleado visitado que considera de suma necesidad un pabellón de la República pues el que se envió en los días próximos a la Independencia se encuentra roto. El empleado visitado contestó que se dirigirá al Supremo Gobierno sobre el particular. Con lo cual se concluyó la presente diligencia que se firma para constancia.

El Gobernador, PORFIRIO MELENDEZ.—El Inspector de Policía, Pelayo O. Callaghan.—El Secretario de la Inspección, Ambrosio González.—El Secretario de la Gobernación, Cristóbal de Urriola.

ACTA

de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Colón a la oficina de la Alcaldía Municipal del Distrito de Donoso.

En Miguel de la Borda, cabecera del Distrito de Donoso, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos cuatro, se trasladó el señor Gobernador de la Provincia en asocio de su Secretario a la oficina de la Alcaldía Municipal, con el fin de pasar la visita oficial; y habiendo encontrado en ella a los señores don Serapio Tud, Alcalde, y Juan de M. Segura, Secretario, se procedió al acto de la manera siguiente:

Se pidió el inventario del mobiliario y útiles de la oficina, y el empleado visitado contestó: que no llevaba dicho inventario porque todo lo que hay en la oficina, es nuevo, y consta de un copiadore de oficios, copiadore de circulares, copiadore de actas de visitas, de diligencias de posesión de empleados, de Decretos y Resoluciones, de avisos de minas, de Registro de nacimientos, de matrimonios y defunciones, una colección de la GACETA OFICIAL de 1904, una colección de los Anales de la Convención de 1904, una colección del Registro Judicial de 1903 y 1904 un folleto de la Constitución Panameña, un libro talonario de inscripciones de chinos, turcos y sirios, otro libro talonario de las Cédulas para los mismos, 6 diligencias sobre los mismos individuos, un legajo de notas de la Gobernación de la Provincia, una colección de notas del Tribunal de Cuentas de la República, una nota del Juzgado Superior, una de la Secretaría de Obras Públicas, una del Inspector Provincial de Instrucción Pública, una del Juzgado Primero del Circuito de Colón, otra del Juzgado Segundo del mismo Circuito, otra de la Comandancia del Cuerpo de Policía, y otra de varios empleados, un legajo de Acuerdos Municipales del presente año.

Se pidió el libro talonario de órdenes de Pago y de cuenta Pasiva, y el empleado visitado, contestó, que no hay libro abierto de órdenes de Pago y de cuenta Pasiva por haberlo suspendido el señor Inspector Provincial de Instrucción Pública hasta que el Presupuesto de Rentas y Gastos no fuera aprobado por el señor Secretario de Instrucción Pública y Justicia.

Preguntado al empleado visitado

GACETA OFICIAL

cuantos edificios de propiedad del Municipio existen en el Distrito, y contestó: que en la calle del frente de esta población existe uno en construcción, la cual será para la Alcaldía, Concejo Municipal y Juzgado; que el local donde funciona la Escuela Pública de esta cabecera es de propiedad particular y el Municipio paga su arriendo.

Se preguntó al empleado visitado cuantos asuntos tiene pendientes en su oficina, y contestó: que en la actualidad no tiene ningún asunto pendiente; que criminal tiene uno, venido en ampliación del Juzgado Segundo del Circuito de Colón, y es el segundo contra Marcelino Muriilo, por el delito de heridas.

Preguntado al empleado visitado por el número de cantinas que existen en el Distrito, y contestó: que en la cabecera existen cuatro, dos en Gobeia, tres en Río Indio y cuatro en Coclé del Norte.

Se preguntó al empleado visitado si el Concejo Municipal del Distrito se reúne en los tiempos que determinan las leyes y cuantos Acuerdos ha expedido en el presente año, contestó: que el Concejo Municipal se reúne ordinariamente dos veces por mes; y que ha expedido seis Acuerdos en el año próximo pasado y tres en el presente año.

El empleado visitador excitó al empleado visitado para que prestara su valioso apoyo en la progresiva idea de que el Municipio construya una casa en el Corregimiento de Coclé del Norte para que sirva de Escuela Pública, puesto que la existencia del gran número de niños que allí hay así lo exige, y el señor Alcalde contestó, que ya se ha dirigido al señor Presidente sobre el particular, y sobre la construcción de otro edificio en el Corregimiento de Gobeia para que sirva de Escuela.

Se preguntó al empleado visitado por las necesidades del Distrito, y contestó: que considera de urgente necesidad se haga de fácil tránsito el camino que conduce de esta cabecera al Corregimiento de Coclé del Norte y establecer un correo entre los mismos puntos.

El empleado visitador excitó al visitado para que diera los datos a que se refiere el artículo 1.º de la Ley 26 del presente año, y contestó: que oportunamente los enviará a la Gobernación, pues todavía no los tenía completos.

Con lo cual se concluyó la presente diligencia, que se firma para constancia.

El Gobernador de la Provincia, PORFIRIO MELÉNDEZ.—El Alcalde del Distrito, SERRANO TUD.—El Secretario de la Alcaldía, Juan de M. Segura.—El Secretario de la Gobernación, Cristóbal de Urriola.

ACTA

de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Colón a la oficina del Juzgado Municipal del Distrito de Donoso.

En Miguel de la Borda, a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos cuatro, el señor Gobernador de la Provincia de Colón, se trasladó a la oficina del Juzgado Municipal del Distrito, con el objeto de pasar la visita oficial, y habiendo encontrado en ella a los señores Manuel S. Navajo y Numa P. Maciá, Juez y Secretario, respectivamente, se procedió al acto de la manera siguiente:

Se pidió el inventario de lo que existe en la oficina y el señor Secre-

tario del Juzgado manifestó que existen en dicha oficina un cuaderno copiado de oficios, conteniendo 31, de demandas verbales con 10, un copiado de órdenes de comparendo con 72 órdenes; un legajo de notas de la Alcaldía Municipal y otro del Juzgado 2.º del Circuito de Colón, un libro de Decretos, y otro de diligencias de posesión.

Se preguntó al empleado visitado por los libros de entradas y salidas, copiado de autos y sentencias, de despachos y de Relaciones, y contestó que por causa de enfermedad no ha abierto aún dichos libros, pero que oportunamente los abrirá.

Se preguntó al empleado visitado por el número de asuntos que tiene pendientes y contestó que no ha ningún asunto pendiente.

Se preguntó por el empleado visitador si recibía la GACETA OFICIAL, el Registro Judicial, Anales de la Convención, y contestó que de cada uno de esos periódicos ha formado una colección, que presenta, lo mismo que un folleto que contiene la Constitución Panameña, y otro conteniendo la Ley 53 del presente año sobre Organización Judicial.

Se preguntó si se pagan el material y personal de él y contestó que hasta hace seis meses se pagaban esos sueldos oportunamente; pero que ahora no lo hacen debido a que el señor Inspector Provincial de Instrucción Pública no ha devuelto el Acuerdo sobre Presupuesto de Rentas y Gastos que se le envió.

Se preguntó al empleado visitado por las necesidades de su oficina y manifestó que son proveerla de mobiliario, construir un local para ella, dotarla de Códigos y Leyes de Colombia en vigencia, que el sueldo es poco, pues el Juez gana diez pesos y el Secretario seis y los útiles de escritorio es de dos pesos por mes, cuyas sumas son pocas para los gastos en este Distrito.

El señor Gobernador contestó que se dirigirá al Supremo Gobierno haciendo ver las necesidades de esta oficina en la parte que le conviene, y que respecto a lo demás se manifestará al Concejo, pudiendo el señor Juez hacer lo mismo.

Con lo cual se concluyó la presente diligencia que se firma para constancia.

El Gobernador de la Provincia, PORFIRIO MELÉNDEZ.—El Juez Municipal, MANUEL S. NAVAJA.—El Secretario del Juzgado, Numa P. Maciá.—El Secretario de la Gobernación, Cristóbal de Urriola.

ACTA

de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Colón a la oficina de la Tesorería Municipal del Distrito de Donoso.

En la cabecera del Distrito de Donoso, a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos cuatro, el señor Gobernador de la Provincia de Colón en unión de su Secretario se trasladó a la oficina de la Tesorería Municipal del Distrito con el fin de pasar la visita oficial; y habiendo encontrado en ella al señor Andrés B. Cerezo, Tesorero, se procedió al acto de la manera siguiente:

Se pidieron los libros que se llevan en dicha oficina y manifestó que no lleva ningún libro, sino solamente una lista de lo que entra a la oficina, cuya lista presentó y se ve que del 8 de Marzo al 20 del presente mes ha entrado la suma de trescientos ochenta y cuatro pesos cuarenta y cinco centavos (\$384.45), y otra lista de lo que sale con sus respectivos comprobantes y por la cual se ve que han salido ciento setenta y nueve pesos cuarenta centavos (\$179.40) por los sueldos del Secretario del Concejo, del Juzgado, material de autos y personal de la Tesorería, de lo cual resulta una existencia en Caja de doscientos cinco pesos cinco centavos (\$205.05) que puso de presente.

El empleado visitador ordenó al empleado visitado que levantara los libros de Caja, Cuentas Corrientes, Registro de bienes del Municipio, y tatonarios de recibos de contribuciones que se cobran en este Distrito, y ésta ofreció hacerlo cuanto antes.

Se preguntó al empleado visitado si paga con puntualidad los sueldos del personal y material de las oficinas de este Distrito, y contestó: que antes pagaba con puntualidad dichos sueldos, pero que ya no, pues el Acuerdo sobre Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito en el presente año no ha sido devuelto por el señor Inspector Provincial de Instrucción Pública con la aprobación del caso.

El empleado visitado manifestó que por las contribuciones de coquería y velación de tortugas había recibido trescientos cincuenta pesos (\$350.00) que aumentan la entrada, pero que salieron por madera, acarreo de ella en Colón, para la Casa de Gobierno en este pueblo.

Para constancia se extiende y firma la presente diligencia.

El Gobernador, PORFIRIO MELÉNDEZ.—El Tesorero Municipal, ANDRÓNICO B. CEREZO.—El Secretario de la Gobernación, Cristóbal de Urriola.

ACTA

de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Colón a la Escuela Pública de Varones del Distrito de Donoso.

En Miguel de la Borda, a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos cuatro, se constituyó el señor Gobernador de la Provincia de Colón en unión de su Secretario en la Escuela de Niños de esta población, con el fin de pasar la visita oficial que ordena la ley; y habiendo encontrado en ella al señor Santiago González V., Director de dicho plantel de educación, al frente de 13 niños se procedió al acto.

Se preguntó al empleado visitado por los libros que lleva y puso de manifiesto los siguientes: un cuaderno copiado de oficios, uno de diario, uno de recibos, uno de visitas, uno de matrículas y uno de asistencia.

Existe en la Escuela una mesa, una silla, 9 bancas con sus respectivos asientos, un tablero, todo nuevo.

Por el libro de matrículas se vino en conocimiento que están matriculados 13 educandos.

La Escuela consta de un grupo primero del año y fué abierta el día 12 del presente mes.

Por el libro de recibos se vió que en el referido plantel de educación se recibieron el 8 del presente mes 30 pizarras, 25 cartillas, 13 cuadernos de escritura, 15 libros de lectura número primero, 5 libros de lectura número 2, dos paquetes de tinta, dos cajas de tiza, dos paquetes de

plumas, dos docenas de plumarios, una resma de papel de oficio, 4 docenas de cubiertas para oficio, 4 pliegos de papel para dibujo, una Geografía del I-mo por Valdés, otra Universal por Martínez Silva, 20 portafolios y una caja de lápices para pizarra.

El señor Director manifestó que ha pedido al señor Inspector Provincial del Ramo, 40 tablas auxiliares, un tratado de Geometría por Triana, un cuaderno de cálculo, una Aritmética, una colección de cuadernos de dibujo "El Discipulo," otra de elecciones de cosas por Zarda, dos mapas de las Américas, un reloj para la distribución del tiempo, un compás, una escuadra, una regla, una caja de sólidos, un bulto, un tintero para el escritorio del Director, un timbre y una campanilla, 10 tinteros de loza para los niños, tres docenas de lápices para dibujo, una Historia Sagrada y 30 Doctrinas.

Se excitó al señor Director para que hiciera un pequeño examen sobre cálculo y éste se vió que quedó regular en atención al poco tiempo que tienen los niños de concurrir a la Escuela.

Se preguntó al señor Director si el señor Inspector Local del Ramo o el señor Alcalde del Distrito le han pasado visita y contestó que no sabe si quiera quien sea el Inspector Local y que el señor Alcalde no le ha pasado visita.

Para constancia se extiende y firma la presente diligencia.

El Gobernador, PORFIRIO MELÉNDEZ.—El Director, SANTIAGO GONZÁLEZ V.—El Secretario de la Gobernación, Cristóbal de Urriola.

ACTA

de la visita pasada a la Oficina de la Agencia Fiscal del Distrito de Donoso, por el señor Gobernador de la Provincia de Colón.

En la cabecera del Distrito de Chagres, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos cuatro, se constituyó el señor Gobernador de la Provincia de Colón, en unión de su Secretario, en la Oficina del señor Agente Fiscal del Distrito de Donoso, con el objeto de pasar la visita oficial; y habiendo encontrado en ella al señor Gustavo E. Maciá, Agente Fiscal, se procedió al acto de la manera siguiente:

Se pidieron los libros de recibos de contribuciones que cobra, y presentó los de recibos de las contribuciones sobre degüello de ganado menor, y sobre venta de licores al por menor; por los cuales se vió que las entradas eran así:

Degüello de ganado menor desde el primero de Junio del presente año hasta el 30 de Septiembre pasado, \$20.00.

Venta de licores al por menor desde Enero a Septiembre del presente año es de \$285.00.

Se preguntó al empleado visitado si rinde sus cuentas a la Administración Provincial de Hacienda oportunamente, y contestó: que ha rendido cuentas hasta el mes de Septiembre del año en curso.

Para constancia se extiende y firma la presente diligencia.

El Gobernador, PORFIRIO MELENDEZ.—El Agente Fiscal, GUSTAVO E. MACÍAS.—El Secretario de la Gobernación, Cristóbal de Urrutia.

ACTA

De la visita pasada a la Oficina de la Personería Municipal del Distrito de Donoso, por el señor Gobernador de la Provincia de Colón.

En Miguel de la Borda a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos cuatro, se trasladó el señor Gobernador de la Provincia, en su calidad de su Secretario a la Oficina del señor Personero Municipal del Distrito, y habiendo encontrado al señor Tomás Ayarza, se procedió a la visita de la manera siguiente:

Se pidió el Inventario de la oficina a su cargo y dijo que tenía Inventario, pero que el archivo lo constituye una colección de la GACETA OFICIAL del presente año, otra de los *Anales de la Convención* del año en curso, otra del *Registro Judicial* de 1904, un folio de la Constitución Panameña, otro de la Ley del presente año sobre Organización Judicial.

El señor Gobernador excitó al empleado visitado para que hiciera los libros copiator de notas y de visitas.

Se preguntó al empleado visitado por la conducta del personal de las oficinas de este Distrito, y contestó que la conducta que ha visto observar a los empleados del Distrito ha sido buena en lo general.

Se preguntó cuántos contratos ha celebrado a nombre del Municipio en el presente año, y contestó que ha celebrado dos contratos de arrendamientos en el año actual, uno de las coqueas y velación de tortuga con el señor Tack Koe, y otro de la casa de Escuela de Varones con el señor Anicébal C. Cerezo, que ambos contratos han merecido la aprobación del Concejo Municipal de este Distrito.

Se preguntó por las necesidades en este Distrito y contestó que cree de urgente necesidad establecer entre esta cabecera y el Corregimiento de Cocle del Norte una comunicación; construir una casa en esta cabecera para Escuela de niños, componer las vías públicas de este Distrito, proveer a la cabecera del Distrito con faroles para alumbrado público, construir una casa en el Corregimiento de Cocle del Norte para Escuela, construir otra para Carcel y Oficina de la Inspección y construir dos locales en el Corregimiento de Gobeia para destinárselos a Escuela uno y a Carcel y Oficina de la Inspección otro. Con lo cual se concluyó la presente diligencia que se firma por constancia.

Gobernador, PORFIRIO MELENDEZ.—El Personero Municipal, TOMÁS AYARZA.—El Secretario de la Gobernación, Cristóbal de Urrutia.

ACTA

De la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Colón a la Oficina del Honorable Concejo Municipal del Distrito de Donoso.

En la cabecera del Distrito Municipal de Donoso, a los veinticin-

co días del mes de Octubre de mil novecientos cuatro, se concurrió al señor Gobernador de la Provincia en su calidad de su Secretario en el salón donde el Concejo Municipal de este Distrito celebra sus sesiones, con el objeto de pasar la visita oficial, y habiendo encontrado en él a los señores Manuel S. Navalo, Presidente, Francisco Narváez, Vice-Presidente, Isaac Vasquez y Timoteo Dupuy, Vocales, y Juan M. Segura, Secretario, fulminando el Vocal señor Arcadio B. Lafont por encontrarse ausente de la cabecera, se procedió el Suplente señor Mariano Cerezo, se procedió de esta manera:

Se leyó y aprobó el Acta del Concejo de la sesión anterior. El señor Gobernador pidió el Inventario del Cuerpo Legislativo del Distrito, y el Secretario manifestó que no ha hecho Inventario, pero que existe lo siguiente: un libro de actas, otro de fianzas del Tesorero Municipal, un copiator de oficios, una colección de la GACETA OFICIAL de 1903 y 1904, otra del *Registro Judicial* de 1903 y 1904, una de los *Anales de la Convención*, un legajo de notas de la Gobernación de la Provincia, otro de la Analfabeta del Distrito, otro de Acuerdos expedidos por este Cuerpo y otro de varios empleados.

Se preguntó al señor Presidente cuántas veces se reúne el Concejo ordinariamente, y qué reglamento tiene para su régimen interior, y contestó que se reúne ordinariamente dos veces por mes, que el reglamento es el mismo que rige en el Concejo Municipal de Panamá, que ha sido adoptado.

Preguntado por el empleado visitador si el señor Tesorero Municipal rinde sus cuentas oportunamente, y si estas son aprobadas en primera instancia, contestó al señor Presidente que el señor Tesorero Municipal no rinde sus cuentas porque aún no ha abierto sus libros. El señor Gobernador excitó al Concejo para que haga que el señor Tesorero rinda dichas cuentas en el menor término posible, pues con este hecho se demuestra una vez más la honradez de dicho empleado.

El señor Gobernador excitó al Concejo para que cuanto antes construyera dos casas en el Corregimiento de Cocle del Norte, una para Escuela y otra para Oficina de la Inspección y Carcel, comprar un cayuco para aquella Oficina y proveerla de bancas y llevar a la Escuela de aquel Corregimiento, pues se palpan esas necesidades que son urgentes para el progreso material e intelectual de los habitantes de todo Distrito. El señor Presidente manifestó que tanto el como los demás que componen este Cuerpo están animados de los mejores deseos para con la prosperidad del Distrito, pero que la escasez de rentas no permite por ahora llevar adelante sus ideas, por lo cual solicita que el Gobierno General de la República haga los gastos a que se ha referido el señor Gobernador, ayudado al Distrito, si puede, en algo pues actualmente acaban de hacer un desembolso considerable para comprar materiales con que edificar una casa para oficinas públicas del Municipio en esta cabecera, y el señor Gobernador manifestó que se dirigirá al Gobierno sobre el particular.

Se preguntó al Concejo cuáles

son las necesidades del Distrito, y contestaron que construir un local en esta cabecera para Escuela de niñas, componer las vías de comunicación entre esta cabecera y los Corregimientos de Cocle del Norte, Gobeia, Rio Indio, Salud, Lagarto y al de la cabecera de Distrito de Chagres; establecer correos entre esta cabecera y el Corregimiento de Cocle del Norte.

Con lo cual se concluyó la presente diligencia que se extiende y firma para constancia.

El Gobernador, PORFIRIO MELENDEZ.—El Presidente del Concejo, MANUEL S. NAVALO.

El Vice-Presidente, FRANCISCO NARVÁEZ.—Vocales, TIMOTEO DUPUY, MARIANO CEREZO, ISAAC VASQUEZ.—El Secretario del Concejo, JUAN M. SEGURA.—El Secretario de la Gobernación, Cristóbal de Urrutia.

ACTA

De la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Colón a la Oficina de la Tesorería Municipal del Distrito de Chagres.

En el pueblo de Chagres, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos cuatro, se trasladó el señor Gobernador de la Provincia a la oficina de la Tesorería Municipal, con el fin de pasar la visita oficial, y habiendo encontrado en ella al señor Gustavo E. Macías, se dio principio al acto de la manera siguiente:

Se pidió el inventario de los libros que se llevan, y contestó que lleva los libros de Caja, Cuentas Corrientes, recibos talonarios de los impuestos Municipales, Registro de bienes del Municipio y copiator de oficios.

Se preguntó al empleado visitado cuáles son los periódicos oficiales que recibe, y contestó que los *Anales de la Convención*, GACETA OFICIAL, de los cuales tiene hechas las colecciones del caso que están un poco incompletas.

Se preguntó al empleado visitado si envía sus cuentas al Concejo Municipal del Distrito para que sean examinadas y fenecidas en primera instancia, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la República en segunda instancia, contestó que si ha enviado sus cuentas del presente año al Concejo y han sido aprobadas hasta Marzo último, y que las otras cuentas se encuentran en el Concejo y que al Honorable Tribunal de Cuentas no ha enviado ninguna cuenta, por lo cual el señor Gobernador excitó al empleado visitado que envíe cuanto antes dichas cuentas a la expresada Corporación.

Preguntado por el empleado visitador si paga con puntualidad los sueldos de personal y material de los empleados públicos del Distrito, y contestó que si paga con puntualidad los referidos sueldos.

Para constancia se extiende y firma la presente diligencia.

El Gobernador, PORFIRIO MELENDEZ.—El Tesorero Municipal, GUSTAVO E. MACÍAS.—El Secretario de la Gobernación, Cristóbal de Urrutia.

ACTA

De la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Colón a la Oficina de la Inspección Local de Instrucción Pública del Distrito de Chagres.

En la cabecera del Distrito Mu-

nicipal de Chagres, a los veinte y nueve días del mes de Octubre de mil novecientos cuatro, se trasladó el señor Gobernador de la Provincia a la Oficina de la Inspección Local de Instrucción Pública del Distrito, y habiendo encontrado en ella al señor Arcadio G. Macías, que es el empleado que la regenta, se procedió al acto.

Se pidió por el empleado visitante los libros que lleva en su oficina, y presentó un cuaderno copiator de oficios, conteniendo 12 notas, otro copiator de informes conteniendo 2, otro de actas de visitas que pasa a las Escuelas Públicas del Distrito, en que constan diligencias de visitas pasadas a las Escuelas de esta cabecera desde el mes de Julio pasado, que se hizo cargo de la Inspección, un contrato número primero sobre la construcción de las bancas de la Escuela de varones del Corregimiento de Lagarto.

El empleado visitante manifestó que por no tener tiempo suficiente ha pasado visita a la Escuela de Lagarto, pero que próximamente lo verificará.

Se preguntó al empleado visitado por la conducta oficial de los Directores de las Escuelas Públicas del Distrito, y manifestó que la conducta oficial de los Directores de las Escuelas Públicas de este Distrito es muy buena, y de lo cual se complace en dejar constancia en esta diligencia.

Para constancia se extiende y firma la presente diligencia.

El Gobernador, PORFIRIO MELENDEZ.—El Inspector Local de Instrucción Pública, ARCADIO G. MACÍAS.—El Secretario de la Gobernación, Cristóbal de Urrutia.

ACTA

De la visita pasada a la Oficina de la Personería Municipal del Distrito de Chagres, por el señor Gobernador de la Provincia de Colón.

En la cabecera del Distrito Municipal de Chagres, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos cuatro, el señor Gobernador de la Provincia de Colón en unión de su Secretario, se trasladó a la oficina de la Personería Municipal del Distrito, con el objeto de pasar la visita oficial.

Se preguntó al empleado visitado por los libros que lleva en su oficina y manifestó que lleva en el presente año los libros copiator de oficios, conteniendo 12 notas, uno de visitas fiscales, que contienen 14, otro copiator de informes, que contienen 2, otro copiator de contratos que contienen 2, y son: uno celebrado con el señor José del O. Tud, sobre arrendamiento de coqueas del Distrito y velaciones de tortugas en el mismo, y el otro con el señor Cecilio Villalaz sobre los mismos impuestos, cuyos contratos han merecido la aprobación del Concejo Municipal por medio de Acuerdos.

El señor Gobernador preguntó al señor Personero por la conducta de los empleados del Distrito, y contestó que la conducta de todos los empleados del Distrito es buena puesto que cada cual en la esfera de sus facultades se apura por cumplir con su misión, y que si no lo logra por completo es por falta de leyes y Códigos sobre la materia.

El señor Personero Municipal

manifestó que en el Archivo a su cargo existe solamente una colección de la GACETA OFICIAL del presente año incompleta; otra colección de los *Anales de la Convención* del año actual.

Se preguntó por el empleado visitador al visitado por las necesidades del Distrito y contestó: que las necesidades más urgentes del Distrito son, la de comprar una casa para las oficinas públicas de esta cabecera, componer las casas de Cárcel y Escuela Pública de esta cabecera, construir una casa para Escuela de niñas en el Corregimiento de Lagarto, proveer de mobiliario a las oficinas de la cabecera, establecer correos quincenales, componer los caminos públicos, hacer un puente sobre la quebrada de la *Fuentea*, comprar los faroles para el alumbrado público de esta cabecera.

El empleado visitador prometió dirigirse al Supremo Gobierno sobre las peticiones del señor Personero Municipal, quien manifestó que lo agradecerá en nombre del Distrito, puesto que éste se encuentra muy escaso de rentas por ahora.

Para constancia se extiende y firma la presente diligencia por los que han intervenido en ella.

El Gobernador, PORFIRIO MELÉNDEZ.—El Personero Municipal, DAMASO ALARCÓN.—El Secretario de la Gobernación, Cristóbal de Urriola.

ACTA

de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Colón a la Escuela Pública de Varones de Lagarto.

En la cabecera del Corregimiento de Lagarto, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos cuatro, el señor Gobernador de la Provincia en asocio de su Secretario, se trasladó a la Escuela Pública de varones con el objeto de pasar la visita oficial; y habiendo encontrado en ella al señor José Angel de Gracia, Director, al frente de 37 niños de los 41 que se encuentran matriculados; se procedió al acto de la manera siguiente:

Se pidieron los libros que se llevan en el plantel de educación que se visita, y presentaron el de matrículas, Inventarios, Diario, de asistencia y conducta y copiadore de notas.

Se vió que en el plantel de educación, existe un pizarrón, 10 bancas con sus respectivos bancos, una mesa con su carpeta, un mapa de pesas y medidas del sistema métrico, 10 pizarras, 22 libros de Lectura número 1°, 5 libros de Lectura número 2°, 2 Geografías del Istmo por Valdés, un cuadro de la distribución del tiempo, 30 porta-gises, una escuadra de madera, una Gramática por Rosa, 40 tablas auxiliares, 20 doctrinas, 20 plumarios, una Urbandad, un libro de calisténica, 4 cuadernillos de papel de oficio, 25 cubiertas, 50 cartillas, un frasco de tinta, 4 esqueletos de lista de asistencia, 4 borradores de caucho, media caja de tiza, 20 cuadernos en blanco para escrituras.

Se excitó al señor Director para que continuara la clase que corresponde a la hora de la visita, (3 p. m.) y era religión, lo que dió un resultado favorable. El señor Director hizo dar un peque-

ño examen sobre Aritmética, y el resultado fué favorable.

El empleado visitador preguntó al visitado por lo que le falta en el plantel de educación, y contestó que le falta un pabellón de la República, tinteros de loza, un compás para el tablero, un mapa del Istmo, un cuadro representando el esqueleto Humano, cuadros de Historia Natural y Sagrada, un método de objetiva, doctrinas, Historia Sagrada, cuadernos de dibujo "El Discipulo", y un timbre, cuyos útiles ha pedido ya al señor Inspector Provincial de Instrucción Pública. El empleado visitador ofreció dirigirse al Supremo Gobierno sobre el particular.

Se preguntó al empleado visitado cuánto tiempo tiene de abierto este plantel de educación, y cuántas veces ha sido visitado; y contestó que tiene tres meses de abierto y que no ha recibido visita de ningún empleado superior hasta ahora que lo ha honrado el señor Gobernador de la Provincia.

Para constancia se extiende y firma la presente diligencia.

El Gobernador, PORFIRIO MELÉNDEZ.—El Director, José A. DE GRACIA L.—El Secretario de la Gobernación, Cristóbal de Urriola.

ACTA

de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Colón a la oficina de la Inspección de Policía del Corregimiento de Lagarto.

En la cabecera del Corregimiento de Lagarto, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos cuatro, se constituyó el señor Gobernador de la Provincia en asocio de su Secretario, en la oficina de la Inspección de Policía con el fin de pasar la visita oficial; y habiendo encontrado en ella a los señores José del Carmen Bosque y Sebastián M. Garibaldi, Inspector y Secretario, respectivamente, se procedió al acto de la manera siguiente:

Se pidió el Inventario del archivo de la oficina y el señor Secretario manifestó que no lo hay, pero que existen dos mesas, un plumario, dos tinteros, tres tabillas de madera, un cuaderno copiadore de Decretos de carácter general expedidos por el señor Alcalde del Distrito, Acuerdos Municipales y Resoluciones en 1903 y 1904, un cuaderno de memoriales para pedir licencias para finanzas transitorias en el presente año, con sus respectivas Resoluciones, y por él se viene a conocimiento; que se han concedido 22 licencias, cuatro cuadernos copiadore de oficios en 1907 y en 1904, un cuaderno de Registro de nacimientos, otro de defunciones, un cuaderno copiadore de fianzas en 1904, un cuaderno de Decretos en el presente año, un cuaderno de recibos de correspondencia, otro de posesión de empleados en 1904, otro copiadore de certificados, un copiadore de boletas de encarceración, otro copiadore de boletas de excarceración, otro de registro de entradas de embarcaciones a este puerto, otro de registro de salidas de las mismas, otro de registro de artículos exportados de este Corregimiento en el presente año, un copiadore de órdenes de comparendo, un copiadore de registro

de pesas y medidas en 1903 y 1904, uno de recibos de correspondencia particular, un legajo de notas de la Alcaldía del Distrito de Chagres, conteniendo 65 oficios en el presente año, otro del Juzgado Municipal conteniendo 14 oficios en el año actual, otro de la Inspección del Corregimiento de Salud, conteniendo 4 oficios, una colección de la GACETA OFICIAL de 1903 y 1904, otro de los *Anales de la Convención* en el presente año, un folleto que contiene la Constitución de la República panameña, una resma de papel en blanco.

El señor Inspector manifestó que existen en esta población 67 casas pajizas de propiedad de particulares, y dos de propiedad del Municipio, una donde se encuentra la Cárcel y la oficina de la Inspección de 18 pies de largo por 12 pies de ancho y otra que hicieron los padres de familia para Escuela Pública de Varones de iguales dimensiones, y que es el único plantel de educación que existe en esta cabecera.

Se preguntó al empleado visitado cuántos habitantes tiene la población y contestó que 200 habitantes y que el Corregimiento puede tener como 270.

El empleado visitador preguntó al visitado por las necesidades más urgentes del Corregimiento y contestó que considera de urgente necesidad tener un Agente de Policía para que le dé apoyo, establecer una Escuela de niñas, pues que como 40 niñas que se levantan en este Corregimiento sin ninguna clase de educación, componer el camino que parte de la cabecera del Distrito de Chagres y llega al de Donoso, un Código de Policía, uno Administrativo y leyes adjuntas. El señor Gobernador manifestó que se dirigirá al Supremo Gobierno sobre el particular.

Para constancia se extiende y firma la presente diligencia.

El Gobernador, PORFIRIO MELÉNDEZ.—El Inspector de Policía, JOSÉ DEL C. BOQUE.—El Secretario de la Inspección, SEBASTIÁN M. GARIBALDI. El Secretario de la Gobernación, Cristóbal de Urriola.

ACTA

de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia a la oficina de la Inspección de Policía del Corregimiento de Salud. (Distrito de Chagres.)

En el Corregimiento de Salud, a veintiocho de Octubre de mil novecientos cuatro, se constituyó el señor Gobernador de la Provincia en unión de su Secretario a la oficina de la Inspección de Policía del Corregimiento, con el objeto de pasar la visita oficial. Encontróse en ella a los señores José del C. Tud y Camilo Bosques, Inspector y Secretario, respectivamente.

Se vió que existen 20 casas pajizas, libro de Decreto, posesión de empleados, registro de funciones, inventario, copiadore de encarceración y excarceración, registro de movimientos, licencias para degollar ganados, Resoluciones, copiadore de oficios, órdenes de comparendo, copia de la lista de los individuos al pago del servicio personal subsidiario, un legajo de notas de varios empleados, una colección de la GACETA OFICIAL del presente año, otro de los *Anales de la Convención* y un ejemplar de la Constitución panameña.

Se preguntó al empleado visitado cuáles son las necesidades del Corregimiento, y contestó: la construcción de una casa para la oficina, pues en la que actualmente despacha es de propiedad particular y paga el alquiler de su bolsillo, composición de caminos, abrir una Escuela mixta, pues hay 28 niños de ambos sexos sin recibir instrucción, comprar mesa para la oficina.

Se vió que hay una casa en construcción para la cárcel y un cepo de madera.

Se preguntó cuantos asuntos tiene pendientes en su oficina y contestó que ninguno.

Para constancia se extiende y firma la presente diligencia.

El Gobernador, PORFIRIO MELÉNDEZ.—El Inspector de Policía, JOSÉ DEL C. TUD.—El Secretario de la Inspección, CAMILO BOQUES.—El Secretario de la Gobernación, Cristóbal de Urriola.

ACTA

de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Colón a la oficina de la Alcaldía del Distrito Municipal de Portobelo.

En la cabecera del Distrito Municipal de Portobelo, a los diez y ocho días del mes de Octubre de mil novecientos cuatro, se trasladó el señor Gobernador de la Provincia de Colón en unión de su Secretario a la oficina de la Alcaldía Municipal del Distrito, con el fin de pasar la visita oficial. Se encontró en ella a los señores don Sebastián de León, Alcalde, y don Modesto Mark B., Secretario. Se pidió el inventario de la oficina visitada y el empleado respectivo contestó que es el siguiente:

Tres mesas, seis sillas, un escaparate, un reloj de pared, un retrato del General Bolívar, un sello con sus respectivos contrasellos, un timbre, dos tinteros, un Código de Policía, un Código Político y Municipal, un Código Civil, Ordenanzas de 1894, (1 ejemplar), Ordenanzas de 1898, (1 ejemplar), Leyes colombianas de 1892, 1894, 1893 y 1894, un cuaderno que contiene la Constitución Panameña, otro que contiene la Ley 35 del presente año, un Código Penal, una colección de la GACETA OFICIAL del presente año, otra del *Registro Judicial* del mismo año, otra de los *Anales de la Convención*, un libro copiadore de oficios, otro copiadore de circulares, registro de nacimientos, defunciones, degüello de ganado mayor y menor, de decretos, de visitas, de diligencias de posesión de empleados, recibos de la correspondencia, licencias para zarpetas, embarcaciones, copiadore de despachos, avisos de minas, registro de pesas y medidas, registro de la contribución comercial, patentes de panaderías, excarceraciones, para extender licencias de degüello de ganado mayor y menor, de boletas de citaciones, licencias para cultivo de carácter transitorio, registro de inscripciones de chinos, turcos y otros domiciliados en el Distrito, de cédulas para los mismos, un legajo de notas recibidas de la Gobernación de la Provincia, otro de circulares, del Concejo Municipal, de la Tesorería Municipal, del Juzgado Municipal de los Juzgados primero y segundo del Circuito de Colón.

la Segunda Comandancia del Cuerpo de Policía Nacional, del Inspector Provincial de Instrucción Pública, de Comisarios del Distrito, de las Inspecciones de Policía de Nombre de Dios, de Viento Frio y de Santa Isabel, de memoriales y de varios empleados públicos.

Se preguntó al empleado visitado si en el Distrito hay individuos que ejercen la profesión de Médicos ó de Farmaceutas, y contestó: que propiamente dicho no hay ninguno que ejerza esas profesiones, aunque unos con otros de los habitantes se consultan sobre sus enfermedades.

Se preguntó al empleado visitado por el número de asuntos criminales y policivos que hay pendientes, y contestó: que no hay ningún negocio criminal pendiente, y policivos no los hay pues solo existen dos fianzas de buena conducta, que están en vigencia.

Se preguntó por el número de alambiques y de tiendas de ventas de licores al por menor que existen en el Distrito, y contestó: que no hay ningún alambique, y por el cuaderno de reparto de la contribución se ve que hay 38 cantinas ó establecimientos en que venden licores al por menor.

Previamente al empleado visitado al Concejo Municipal se reunió en el tiempo que ordena la ley sobre la materia, y cuantos Acuerdos ha expedido en el presente año, contestó: que el Concejo Municipal del Distrito se reúne en los tiempos que ordena la ley y que ha expedido en el presente año 16 Acuerdos Municipales, según se ve por el legajo de éstos, que presentó.

Previamente al empleado visitado al visitado, cuántos edificios tiene el Municipio de su propiedad, y cómo están ocupados, contestó: que en el Distrito hay ocho edificios de propiedad del Municipio, distribuidos así: dos en Viento Frio y dos en Nombre de Dios, que los ocupan las Escuelas de Varones y de Niñas, uno en Santa Isabel que lo ocupa la Inspección de Policía y tres en esta cabecera que son ocupados por las oficinas de la Alcaldía, Juzgado, Cárcel, Escuela de Niñas y de Varones.

Se preguntó al empleado visitado por los datos á que se refiere la ley 26 del presente año, y manifestó que oportunamente mandará los datos á la Gobernación de la Provincia.

Por el libro de "Cuentas Corrientes" se ve que los giros han sido así:

Gobierno.	Justicia.	Hacienda.	L. Pública.	Deuda Pública.	Obras Públicas
Enero.....	\$ 56.00	\$ 27.00	\$ 38.00	\$ 16.00	\$ 7.50
Febrero.....	33.00	27.00	36.20	4.40	3.50
Marzo.....	91.00	27.00	27.80	16.00	32.70
Abril.....	44.00	46.85	52.75	16.00	180.00
Mayo.....	42.00	73.00	74.00	...	40.50
Junio.....	42.00	7.50	52.50	53.50	144.20
Julio.....	73.20	73.00	35.35	41.00	144.30
Agosto.....	92.20	75.00	42.11	207.35	68.50
Septiembre..	79.50	63.00	29.35	222.75	32.40
	\$ 602.00	\$ 482.85	\$ 389.35	\$ 577.00	\$ 7.50
					\$ 611.45

Se preguntó al empleado visitado por las necesidades del Municipio, y manifestó: que hace notable falta el alumbrado público de las calles de esta población, la de componer el camino terrestre que conduce de esta población al Corregimiento de Nombre de Dios, establecer correos entre esta población y la capital de la Provincia, aumentar la partida votada para útiles de escritorio de esta oficina, conseguir Códigos Judicial, Administrativo y leyes que lo adicionan y otros que de momento no recuerda, pero que oportunamente expresará á la Gobernación.

Acto continuo el señor Gobernador preguntó al empleado visitado cuáles son las vías de comunicación que existen en el Distrito, y contestó que solo hay el mar, que es peligroso en cierto tiempo del año, pues causa perjuicios de vida, y de intereses con mucha frecuencia: que el Gobierno por conducto de la Gobernación ha prometido que abrirá caminos públicos y aún no se ha cumplido esa promesa: que cree debe abrirse un camino de esta población á la costa de San Blas y á cada uno de los Corregimientos que componen este Distrito y á la capital de la Provincia: que bien pueden establecerse líneas telegráficas de esta población con los demás Corregimientos y la capital de la Provincia: que se palpan estas necesidades para la buena marcha de la Administración Pública del Distrito y que espera sean atendidas en mérito de que la República de Panamá ha iniciado una nueva Era de progreso para el país. El señor Gobernador manifestó que se dirigirá una vez más al Gobierno General sobre las necesidades de que se ha hecho mención, pero que mientras el Gobierno Supremo se ocupa de los asuntos anteriores, espera del patriotismo del señor Alcalde y de los demás empleados públicos que por cuenta del Municipio se construyan excusados en la población, y que las ruinas del castillo de "San Gerónimo" se dedique á paseo público.

El suscrito gobernador hace constar que ha visto con suma satisfacción las mejoras materiales que se han hecho en este pueblo desde la Independencia de la República para acá, tales como la limpieza de las ruinas de los castillos, de la Aduana, de las calles de la población, composición de puentes etc., etc., y espera en el patriotismo del actual Alcalde que continúe en ese camino de progreso.

Se preguntó al empleado visitado por el número de caseríos

de importancia que hay en el Distrito y sus habitantes y contestó: que los caseríos de más importancia son:

Nombre de Dios con 350 habitantes y regido por un Inspector de Policía; Viento Frio con 450 habitantes y regido por un Inspector de Policía; Santa Isabel con 450 habitantes y regido por un Inspector de Policía; Meamar con 400 habitantes y regido por un Comisario; Isla Grande, La Guayra y Garrote, con 500 habitantes y regidos por un Comisario.

El señor Alcalde manifestó que considera de suma utilidad que se erijan á Meamar é Isla Grande en Corregimientos para la buena marcha de la Administración Pública en ese Distrito y que en ese sentido se dirigirá al Concejo Municipal.

Con lo cual se concluyó la presente diligencia que se extiende y firma para constancia.

El Gobernador, PORFIRIO MELÉNDEZ.—El Alcalde, S. DE LEÓN.—El Secretario de la Alcaldía, Modesto Mark B.—El Secretario de la Gobernación, Cristóbal de Urriola.

ACTA

de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Colón á la oficina del Juzgado Municipal del Distrito de Portobelo.

En la cabecera del Distrito de Portobelo, á los diez y ocho días del mes de Octubre de mil novecientos cuatro, se trasladó el señor Gobernador de la Provincia de Colón en asociación de su Secretario al local donde funciona el Juzgado Municipal de este Distrito, con el objeto de pasar la visita oficial. En dicho local se encontró á los señores don Carlos Ayarza, (Juez) y don José Rosendo Arroyo, (Secretario). Se procedió al acto de la manera siguiente:

Se pidió el inventario de lo existente en la oficina, y por él se vió que hay dos mesas, un escaparate en mal estado, un sello con su tinta y almohadilla, dos tinteros, dos sillas, un ejemplar de la Constitución de Panamá, uno de la Ley 55 del presente año sobre organización Judicial, una colección de la GACETA DE PANAMÁ de 1902 y 1903 incompletas, una colección de la GACETA OFICIAL de 1904, una colección de los Auales de la Convención, una del Registro Judicial del presente año, un libro coprador de oficios de 28 de Abril á siete del presente mes, conteniendo 79 notas, un libro coprador de sentencias de 5 de Mayo á 18 de Julio conteniendo 5, un libro coprador de despachos, del 27 de Abril al 7 del presente conteniendo 9 despachos, un coprador de órdenes de comparendo, uno de recibos, un libro donde se asientan las demandas verbales conteniendo catorce en el presente año, un cuaderno de posesión de empleados, uno coprador de actos de visitas, uno de documentos que entran y salen en el Juzgado Municipal, uno coprador de circulares, uno coprador de edictos, uno coprador de boletas de encarceración, un legajo de notas del Juzgado Primero del Circuito de Colón, otro del Juzgado Segundo, otro legajo de la Gobernación, otro del Alcalde de Portobelo, otro de la Inspección de Nombre de Dios, una nota de la Perseverancia Municipal.

Se preguntó al empleado visitado cuántos asuntos civiles y cuántos criminales cursan en su Despacho, y

contestó, que civiles solamente existe uno que es el seguido sobre la sucesión de Eduardo Escorcia, y que criminal no hay ninguno pendiente.

Se preguntó al empleado visitado si el Secretario le presenta inusualmente la relación de los negocios que cursan en su oficina y contestó afirmativamente.

Se preguntó al empleado visitado si los sueldos y el material para la oficina son pagados puntualmente, y contestó que sí son pagados con puntualidad.

Se preguntó al empleado visitado por las necesidades de su oficina y contestó: que le hacen notable falta los Códigos Judicial, Penal, Administrativo y leyes que lo reforman, de Minas, Civil, de Comercio, y las leyes vigentes en esta República, un estante, media docena de sillas, un reloj y que los útiles de ese escritorio no alcanzan para los gastos que demanda la oficina, componer la puerta del lado de atrás de su Despacho. Con lo cual se terminó la presente diligencia que se firma para constancia.

El Gobernador, PORFIRIO MELÉNDEZ.—El Juez, CARLOS AYARZA.—El Secretario del Juzgado, José R. Arroyo.—El Secretario de la Gobernación, Cristóbal de Urriola.

ACTA

de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia á la Inspección de Policía de Nombre de Dios (Portobelo).

En el Corregimiento de Nombre de Dios, á los diez y ocho días del mes de Octubre de mil novecientos cuatro, el señor Gobernador de la Provincia en unión de su Secretario se trasladó á la oficina de la Inspección de Policía, y habiendo encontrado en ella al señor Miguel Urriola, Jefe de dicha oficina, y á Federico Gándola, Secretario, procedió al acto de la manera siguiente:

Se preguntó por los libros que se llevan en la oficina, y contestó el señor Inspector que no hay ninguno en atención á lo pequeño de la suma señalada para útiles de escritorio.

Se preguntó cuáles son las necesidades de la oficina y contestó el empleado visitado que cree de urgente necesidad la construcción de una casa para la oficina de la Inspección y para Cárcel y Cuartel de Policía, conseguir una mesa, dos escaparates, dos sillas, un Código de Policía, un reloj, dos machetes para el aso de la población con los presos, dos candados para oficinas y Cárcel.

Se notó que la población está asada y tiene 80 casas con 350 habitantes.

Hay una Escuela Pública de Niñas en el Corregimiento en casa de propiedad del Municipio, y otro edificio del mismo destinado para Escuela de Varones que aún no funciona por no haber Maestro nombrado.

Para constancia se extiende la presente diligencia que se firma.

El Gobernador, PORFIRIO MELÉNDEZ.—El Inspector, MIGUEL URRIOLA V.—El Secretario de la Inspección, Federico Gándola.—El Secretario de la Gobernación, Cristóbal de Urriola.

ACTA

de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Colón á la oficina del Honorable Concejo Municipal del Distrito de Portobelo.

En la cabecera del Distrito Municipal de Portobelo, á los diez y nu-

ve días del mes de Octubre de mil novecientos cuatro, se trasladó el señor Gobernador de la Provincia al salón donde celebra el Concejo Municipal sus sesiones, con el objeto de pasar la visita del caso, y habiendo encontrado en él al señor Celso N. Rodríguez, Presidente, José Ellis C. Vice-Presidente, Juan C. Santizo, Juan Rodríguez A., Patricio Aguilar y José Rosendo Arroyo, Secretario, se procedió al acto de la manera siguiente:

El Secretario del Concejo leyó el acta de la sesión anterior, y fue aprobada. El señor Gobernador pidió el inventario de la oficina y el señor Secretario informó que habían ocho pupitros, nueve sillas, una lámpara, una mesa, un banco, dos estantes, una percha, un libro copiator de oficio, un libro copiator de actas, un libro de proposiciones, un libro copiator de acuerdos, un libro de recibos, 1 sello con su simbología y tinta, nueve tinteros, un legajo de la GACETA OFICIAL de este año, otro legajo del Registro Judicial, otro de los Anales de la Convención, un legajo que contiene notas de la Gobernación de Colón, un legajo de órdenes del día, un legajo de oficios de la Alcaldía, un legajo de notas del Inspector Provincial de Instrucción Pública, un legajo de notas de la Tesorería Municipal, un legajo de notas del Juzgado Municipal, un legajo de notas de la Persohería Municipal, un legajo de notas de varios empleados, un legajo de memoriales, un legajo de citación para sesiones, un Código Político y Municipal, un ejemplar de la Constitución panameña, dos folletos de Ordenanzas del año 1894, dos ejemplares del Reglamento del Concejo Municipal de Panamá adoptado por la Corporación que se visita.

Se preguntó al señor Presidente cuántas veces por mes se reúne la Honorable Corporación que tan dignamente preside, contestó: que hay reunión ordinaria una vez al mes y extraordinaria cada vez que el caso así lo exija.

Se preguntó al mismo empleado si el señor Tesorero Municipal rinde sus cuentas con puntualidad y si son examinadas en primera instancia, contestó: que el señor Tesorero rinde sus cuentas con puntualidad y que se han examinado en primera instancia de Enero a Agosto del presente año.

Preguntado al mismo empleado si se ha formado el censo escolar a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11 del presente año, contestó que se está recogiendo los datos para formar dicho censo, y que oportunamente se enviará a la Gobernación de la Provincia.

Se preguntó por el empleado visitador cuáles son las necesidades del Distrito y contestó que la refacción del Cementerio público del Distrito, establecimiento de corrales entre la cabecera de este Distrito y los corregimientos y la de la Provincia, establecer líneas telegráficas entre los puntos que anteriormente ha manifestado, abrir caminos terrestres entre esta cabecera y los corregimientos y la capital de la Provincia, puesto que la vía marítima que existe causa retardos en los asuntos de la administración pública, también hace falta códigos y leyes, con excepción de la que se ha manifestado existir.

El señor Gobernador prometió aceptar todas las observaciones hechas por el señor Presidente, y manifestó al señor Poder Ejecutivo Nacional y que se compelerá conseguir en el acta de la manera unánime en que el Honorable Cuerpo Legislativo de Portobelo interpreta sus atribuciones, pues ya se han palpado las mejoras efectuadas por sus propios esfuerzos.

Para constancia se extiende la presente diligencia que se firma por todos los que en ella se encontraron.

El Gobernador, **PORFIRIO MELENDEZ**.
—El Presidente del Concejo, **Celso N. Rodríguez**. —El Vice-Presidente, **José Ellis C.** —El Vocal, **JUAN C. SANTIZO**. —El Vocal, **PATRICIO AGUILAR**. —El Vocal, **JUAN RODRIGUEZ A.** —El Alcalde, **S. DE LEÓN**. —El Secretario del Concejo, **José R. ARROYO**. —El Secretario de la Gobernación, **Cristóbal de Urriola**.

ACTA

de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Colón a la Escuela de niñas de Portobelo.

En la cabecera del Distrito de Portobelo, a los diez y nueve días del mes de Octubre de mil novecientos cuatro, se constituyó el señor Gobernador de la Provincia en unión de su Secretario en el local donde funciona la Escuela de Niñas de esta cabecera con el fin de pasar visita oficial. Habiendo encontrado en ella a la señora Corina C. de Ayarza, Directora y 24 educandas, se procedió al acto de la manera siguiente:

Se vio que existe en dicho plantel de educación 41 niñas matriculadas. Se pidió los libros que se llevan en la escuela y presentó el Diario y el de Matriculadas, el libro copiator de notas, un cuaderno de inventario, otro cuaderno de lista de asistencia. Existen 22 bancas, 2 pizarrones, 4 mapas, uno de Pesas y Medidas, varios cuadros de Historia Natural y Sagrada, un estante, un reloj de pared, un abaco, 12 libros preparados de lectura, 9 de lectura infantil, 8 de lectura del primer año, 3 Urbanidades, 6 tablas auxiliares, 12 doctrinas, 15 tinteros, 2 aritmética comercial, 1 geografía universal, 6 historias del Istmo y 20 plumaros.

Se excusó a la señora Directora para que continuara la clase que correspondía a la hora de esta visita (3 a 2.30 p. m.) y que es la de Religión, que dió un resultado favorable.

La Escuela está dividida en dos Secciones: Elemental con 30 educandas y media con 11 niñas.

Se preguntó a la señora Directora cuáles eran las necesidades de la Escuela y contestó que lo que más le hace falta es un mapa del Istmo, mapa mundi, tinta, pluma, historia patria, historia sagrada, doctrinas, libros de lectura, (Infantil y Preparatoria), papel secante, libros en blancos, geografías por Santiago Pérez, hilo de crochet, que estas necesidades las ha manifestado al señor Inspector Provincial de Instrucción Pública y hasta la fecha no se ha remediado el mal.

Para constancia se extiende la presente diligencia.

El Gobernador, **PORFIRIO MELENDEZ**.
—La Directora, **CORINA C. DE AYARZA**. —El Secretario de la Gobernación, **Cristóbal de Urriola**.

ACTA

de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Colón a la Escuela Pública de Varones del Distrito de Portobelo.

En la capital del Distrito Municipal de Portobelo, a los diez y nueve días del mes de Octubre de mil novecientos cuatro, el señor Gobernador de la Provincia, en unión de su Secretario, se trasladó al local donde

funciona la Escuela Pública de Varones, con el fin de pasar visita. Se encontró en ella al señor don Juan Rodríguez A., Director de dicho plantel de educación, al frente de 27 niños de los 6^{os} matriculados. Se pidió el inventario del mobiliario, útiles y textos de la Escuela, y manifestó que es el siguiente: una mesa con su carpeta, tres pizarrones, una campañilla, un timbre, 21 bancas, un estante, un reloj, un abaco, una escuadra de madera, 20 libros de lectura, 40 tablas auxiliares, 20 catecismos, 33 pizarras, 19 cartillas, 4 geografías del Istmo, 3 diseños de dibujo, 24 portafolios, 40 cuadernos de escritura, 14 y media docena de plumas, una caja de jeses, un paquete de tinta, 4 banderas de la República, 1 libro de registro de textos y útiles, 1 de asistencia, conducta y aprovechamiento, 1 copiator de notas, uno de marionetas, uno de Dario.

La Escuela solo tiene una Sección que es la Elemental, y ésta está dividida en dos grupos, componiendo el primero 21 niños y el segundo 47 educandos.

Se excusó al señor Director para que continuara a materia que tocaba a la hora de la visita que era de 9 a 10 a. m. y era de Historia Sagrada, y dió un resultado favorable. El señor Director hizo un pequeño examen de Geografía del Istmo y Aritmética, y el resultado fué también favorable.

Se preguntó al empleado visitado por las necesidades del plantel de educación que tan dignamente regenta y contestó: que no tiene mapas, compás, globo, texto de enseñanza, tinteros para los niños, un cepillo para limpiar los tableros, una figura que represente el esqueleto humano, un mapa de Pesas y Medidas, cuadros de Historia Natural y Sagrada, plumaros, esqueletos de lista de asistencia y conducta que todo lo que ha mencionado lo ha pedido ya al señor Inspector Provincial de Instrucción Pública y le prometió que lo enviara, lo cual no ha hecho todavía: que también faltan bancas y sillas pues solamente hay dos sillas en una estado, y las bancas no alcanzan para el número de niños que hay matriculados, y los que se pueden matricular.

Con lo cual se suspendió la presente diligencia, que se firma para constancia.

El Gobernador, **PORFIRIO MELENDEZ**.
—El Director, **JUAN RODRIGUEZ A.** —El Secretario de la Gobernación, **Cristóbal de Urriola**.

ACTA

de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Colón a la oficina de la Agencia Fiscal del Distrito Municipal de Portobelo.

En el pueblo de Portobelo, a los diez y nueve días del mes de Octubre de mil novecientos cuatro, se trasladó el señor Gobernador de la Provincia en unión de su Secretario a la oficina de la Agencia Fiscal del Distrito, con el objeto de pasar la visita oficial. Se encontró en ella al señor don Manuel S. Ami, Agente Fiscal, quien enterado de lo que se trataba, presentó los libros tabularios de recibos de contribuciones, los que fueron examinados, y dieron el siguiente resultado en el mes de Septiembre pasado:

Contribución a evento de	
hombres al por menor...	\$ 25.00
Contribución de degüello	30.00
Habilitación de papel...	5.20

Total de entradas...	\$ 150.80
Menos el 15 p. 3 de sueldo eventual del Agente Fis.	22.50
Saldo...	\$ 128.30

Por aprovechamiento (alquiler de casa para la Policía)...	\$ 10.00
---	----------

Remitido a la Administración Provincial de Hacienda...	\$ 110.70
--	-----------

Para constancia se extiende la presente diligencia.

El Gobernador, **PORFIRIO MELENDEZ**.
—El Agente Fiscal, **M. S. Ami**.
—El Secretario de la Gobernación, **Cristóbal de Urriola**.

ACTA

de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Colón a la oficina de la Tesorería Municipal del Distrito de Portobelo.

En la cabecera del Distrito de Portobelo, a los diez y nueve días del mes de Octubre de mil novecientos cuatro, se constituyó el señor Gobernador de la Provincia en unión de su Secretario a la oficina de la Tesorería Municipal, con el objeto de pasar la visita oficial y habiendo encontrado en ella al señor Manuel S. Ami, Tesorero, se procedió al acto de la manera siguiente:

Se pidieron los libros que lleva en su oficina y puso de presente el de Caja, copiator de oficios, tabularios de contribución personal, impuestos varios y comercial. El de Caja principia en primero de Abril hasta el mes pasado.

Por el libro de Caja se vio que las entradas fueron las siguientes:

Enero...	\$ 301.25	y salieron \$ 192.90
Febrero...	163.50	id id 164.10
Marzo...	254.40	id id 235.30
Abril...	340.75	id id 254.00
Mayo...	504.35	id id 137.10
Junio...	323.40	id id 323.00
Julio...	251.90	id id 315.35
Agosto...	336.10	id id 485.20
Septiembre...	214.70	id id 427.25

Se preguntó al empleado visitado si pagaba con puntualidad los gastos del servicio público, y contestó: que sí se paga con puntualidad dichos sueldos.

Preguntado si rinde sus cuentas con puntualidad, contestó: que sí rinde dichas cuentas y que han sido examinadas por el Honorable Tribunal de Cuentas de la República las cuentas del empleado visitado hasta el mes de Agosto último, según el Auto número 35 de 25 dictado de Septiembre del año en curso por dicho Tribunal.

Se examinaron los libros tabularios de los impuestos Municipales, y se encontraron corrientes las partidas en ellas descritas.

Para constancia se extiende y firma la presente diligencia.

El Gobernador, **PORFIRIO MELENDEZ**.
—El Tesorero Municipal, **M. S. Ami**.
—El Secretario de la Gobernación, **Cristóbal de Urriola**.

Torre e Hijos.